



NOTA INFORMATIVA

CIERRE DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A NORMAS PUBLICADAS POSTERIORMENTE AL 15/11/2021, AUNQUE TENGAN EFECTOS RETROACTIVOS

Como ampliación a nuestra nota informativa publicada el 19 de noviembre de 2021 en la que se indicaba que *"la legislación que se tendrá en cuenta para la calificación del ejercicio será la vigente a fecha de 15 de noviembre de 2021"*, se informa que **toda legislación publicada con posterioridad a dicha fecha (15/11/2021), aunque tenga efectos retroactivos anteriores a dicha fecha, queda fuera del temario para la calificación del ejercicio de esta oposición.**

Así, por ejemplo la *"Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre (publicada en BOE DEL 4/12/2021), por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021"*, aunque en parte de su articulado fija efectos a partir del 1 de septiembre de 2021, no se tendrá en cuenta para el ejercicio de esta oposición.

Tanto dicha norma, como cualquier otra publicada con posterioridad a fecha de 15 de noviembre de 2021, aunque entre en vigor con efectos anteriores a la citada fecha, queda fuera del temario para la calificación del ejercicio de esta oposición.

La Presidenta del Tribunal
Sonia Bucero Bravo



CSV : GEN-6a10-163c-991d-5fd4-fa4b-88b2-c251-8e80

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SONIA BUCERO BRAVO | FECHA : 20/12/2021 13:32 | NOTAS : F